

	CODIGO:MA-011
	VERSION: 02
POLÍTICA DE GARANTÍA LIMITADA PARA EQUIPO BIOMÉDICO DISTRIBUIDO POR IMCOLMEDICA S.A.	FECHA: 14-03-2022
	Página 1 de4

1. VALIDEZ DE LA GARANTIA

La presente garantía aplica para todos los **Equipos Biomédicos** **productos** comercializados por **IMCOLMEDICA S.A.**

La Obligación de **IMCOLMEDICA S.A.** bajo esta garantía está limitada a la reparación o el reemplazo, bajo su criterio empresarial, de las partes o de los productos defectuosos que son reportados por sus clientes, durante el periodo de vigencia de la garantía, los cuales bajo el diagnostico de **IMCOLMEDICA S.A.** se determinen estar defectuosos.

2. ANULACION DE LA GARANTIA

La Garantía quedara inmediatamente anulada en los siguientes casos:

1. Uso inapropiado del Bien (cuando el **Equipo Biomédico** **producto** o sus accesorios son empleados para un fin diferente para el cual fueron diseñados).
2. Mal trato del Bien (Abuso, golpes, accidentes y alteración).
3. Daños ocasionados por la transportadora suministrada por terceros.
4. Conexión a Voltajes diferentes al especificado en el **Manual de Operación.**
5. Variaciones de Voltaje.
6. Instalaciones no apropiadas para su funcionamiento (Según las recomendaciones del fabricante establecidas en el Manual de Operación).
7. Conexión eléctrica y operación sin polo a tierra.
8. Intervención técnica por personal ajeno a **IMCOLMEDICA S.A.**
9. Uso bajo condiciones ambientales fuera de las especificadas para la correcta operación del equipo (establecidas en el **Manual de Operación**).
10. Uso de insumos, elementos desechables, accesorios o consumibles diferentes a los recomendados por el Fabricante o **IMCOLMEDICA S.A.**
11. Si el bien no es instalado y operado de acuerdo con las instrucciones de manejo y recomendaciones del fabricante y si no se sigue el plan de limpieza y mantenimiento a cargo del usuario.

3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA

El tiempo de vigencia de garantía para los equipos biomédicos (no incluye accesorios) es de un (1) año contado a partir de la fecha de compra especificada en la factura del bien a **IMCOLMEDICA S.A.** (En caso contrario la Factura y/o cotización especificará las excepciones).

El tiempo de vigencia de garantía para los accesorios de los equipos Biomédicos es de tres (3) meses contados a partir de la Fecha de Compra del bien a

 IMCOLMEDICA S.A. IMPORTADORA COLOMBIANA DE ELEMENTOS MEDICOS	CODIGO:MA-011
	VERSION: 02
POLÍTICA DE GARANTÍA LIMITADA PARA EQUIPO BIOMÉDICO DISTRIBUIDO POR IMCOLMEDICA S.A.	FECHA: 14-03-2022
	Página 2 de4

IMCOLMEDICA S.A.

Algunos ejemplos de accesorios son: sensores de oximetría y capnografía, cables de paciente, terminales de ECG, pinzas y electrodos de ECG, Cable de potencia o Cable AC, Adaptadores de Voltaje, Sensores de temperatura, brazaletes de NIBP, Mangueras de conexión de NIBP, Cables de IBP, Puntas control de mano de electro bisturí, cables de alto voltaje, cables de placa, Soportes y bandejas, Transductores de Monitoreo Fetal, etc.

El tiempo de garantía para repuestos instalados por **IMCOLMEDICA S.A.** es de (3) Meses.

4. PARTES EXCLUIDAS DE LA GARANTIA

Los productos considerados de naturaleza consumible de los **productos** **equipos Biomédicos** tales como: escobillas para motor, Bombillas, filtro Hidrofobico, Filtro de Aire, Baterías, sensores de SpO2 desechables, papel termo sensible para impresión, electrodos desechables, mangueras de succionador, etc. **NO TIENEN GARANTIA.**

5. CONDICIONES DE ATENCION DE LA GARANTIA

Para la atención de la Garantía se debe enviar el **producto** **equipo Biomédico** (Limpio y desinfectado – según las instrucciones establecidas en el manual de uso) con su caja original y sus accesorios completos dirigido a:

SERVICIO AL CLIENTE / SERVICIO TECNICO IMCOLMEDICA S.A.

Calle 36 # 15- 39/42 Tel: 601 2889858. Bogotá D.C. Colombia.

e-mail: servicio.cliente@imcolmedica.com.co

asistente.ingenieria@imcolmedica.com.co

Adicionalmente debe enviar con el producto **Equipo**, los accesorios correspondientes y los registros de factura de venta (FVT) / ODC (Remisión)

Nota: En el evento de NO ser aceptada la garantía por parte de IMCOLMEDICA S.A. (ver numeral 2 del presente documento) el cliente deberá cancelar el valor del Diagnóstico del equipo y los fletes y seguros derivados del envío del equipo a las instalaciones del cliente.

 IMCOLMEDICA S.A. IMPORTADORA COLOMBIANA DE ELEMENTOS MEDICOS	CODIGO:MA-011
	VERSION: 02
POLÍTICA DE GARANTÍA LIMITADA PARA EQUIPO BIOMÉDICO DISTRIBUIDO POR IMCOLMEDICA S.A.	FECHA: 14-03-2022
	Página 3 de4

6. CONDICIONES DE SERVICIO POSVENTA (PUNTOS DE ATENCION)

Todas las garantías serán atendidas directamente en las instalaciones de **IMCOLMEDICA S.A.** en el Departamento de Servicio Técnico.

7. TIEMPO DE GARANTIA DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS

IMCOLMEDICA S.A. de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 4725 de 2005 Suministra los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento durante cinco (5) años como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.

8. NO AUTORIZACION

Ninguna persona, firma o compañía está autorizada para crear a **IMCOLMEDICA S.A.** alguna otra obligación o compromiso en relación con los productos.

LA GARANTIA EXPRESADA EN ESTE DOCUMENTO ES LA UNICA GARANTIA DE IMCOLMEDICA S.A. Y REEMPLAZA CUALQUIER OTRA GARANTIA EXPRESADA O IMPLICADA. ESTA GARANTIA ESTA LIMITADA A LA REPARACION O REEMPLAZO DE LAS PARTES DEFECTUOSAS.

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA DE SOLICITUD
01	Documento Original	03-10-2014
02	Se actualiza los correos y teléfonos de contacto para el trámite de las garantías. Asi mismo se integra el formato FM-115 Solicitud de Revisión e Ingreso de Equipos. y con los registros de factura de venta (FVT) / ODC (Remisión), para la presentación de una garantía.	14-03-2022

<u>ELABORADO POR</u>	<u>REVISADO POR:</u>
Johnny Forero Hernández Coordinador de Calidad	Dixon Millan Coordinador Servicio Postventa

 IMCOLMEDICA S.A. IMPORTADORA COLOMBIANA DE ELEMENTOS MEDICOS	CODIGO:MA-011
	VERSION: 02
POLÍTICA DE GARANTÍA LIMITADA PARA EQUIPO BIOMÉDICO DISTRIBUIDO POR IMCOLMEDICA S.A.	FECHA: 14-03-2022
	Página 4 de4

	<u>FECHA DE APROBACION:</u>
	2014-03-10